

RIO VERDE, 22 de Julio de 2014.

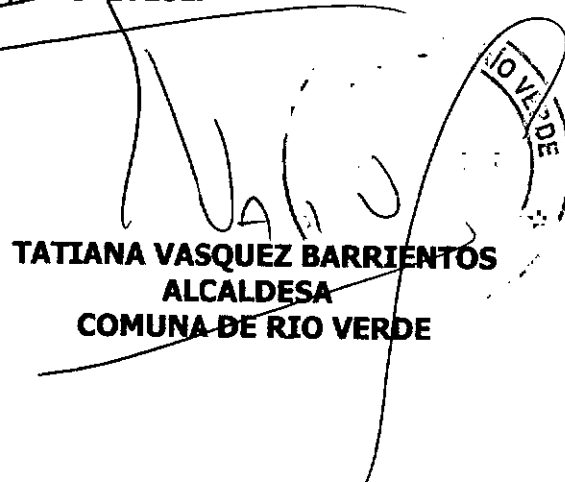
Núm. 1191/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 82.120.600-6, CONTRERA TORRES Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 77.017.220-9, SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K; la Solicitud N° 265 de fecha 10/07/2014 emitida por el Depto. Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "03 Baterías Ciclo Profundo 12v 100Amp, para Reparación Luminarias Rio Verde"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; El Decreto Alcaldicio N° 1189 de fecha 21.07.2014, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Don José Ramírez Peña.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**03 Baterías Ciclo Profundo Marca Exide NC-27 100Amp**", al Proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 82.120.600-6**, por la suma de **\$230.400 (Doscientos treinta mil cuatrocientos pesos) Exento de I.V.A.**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE RAMÍREZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE